

|   | Euros      |
|---|------------|
| Pasivo:                                   |            |
| Capital escriturado .....                 | 72.000,00  |
| Resultados de ejercicios anteriores ..... | -24.771,20 |
| Resultados del ejercicio .....            | 77.771,53  |
| Total pasivo .....                        | 125.000,33 |

Alsasua, 22 de agosto de 2008.—Los Liquidadores, Juan María Celaya Goicoechea e Ignacio Zubelzu Ormazabal.—52.181.

**IBERNET SYSTEL S.C.**  
**ALBERTO BOL GARCÍA**  
**JUAN JOSÉ ROMERO IGLESIAS**

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 154/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña María Jesús Caneros Gascón y Don Francisco García Álvarez, contra Ibernet Systel Sociedad Civil, Don Alberto Bol García y don Juan José Romero Iglesias, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a los citados ejecutados en situación de insolvencia total por un importe total acumulado de 14.298,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial accidental, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—52.236.

**INDUSTRIAS COSMIC, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES ONTARIO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y de «Promociones Ontario, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Promociones Ontario, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» por «Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su respectivo patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—Salvador Edgar Martí Parreño, Secretario del Consejo de Administración de «Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y Administrador único de «Promociones Ontario, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal».—52.776.

1.ª 10-9-2008

**INMOBILIARIA DEL SUR,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Ampliación de capital*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 28 de junio de 2008, ha acordado aumentar el capital social en 1.616.366 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 808.183 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una.

Las condiciones para esta ampliación de capital son las siguientes:

Proporción.—5,00% del Capital (1 acción nueva por cada veinte antiguas).

Tipo de emisión.—A la par (2 euros por acción).

Desembolso.—Ninguno.

Esta emisión se efectúa con cargo a la cuenta de «Reservas Voluntarias».

Serán de cargo de la Sociedad todos los gastos de emisión.

Fecha de asignación gratuita.—La asignación gratuita de acciones se realizará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), entre los días comprendidos del 1 al 31 de octubre de 2008.

Respecto de las acciones que no resulten suscritas, la Sociedad se acoge, por similitud, a lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

Derechos.—Los derechos políticos y económicos y las obligaciones que conlleva la titularidad de las nuevas acciones, que son los mismos que los de las actuales en circulación, comenzarán a regir desde el primer día de asignación y transmisión en Bolsa de los citados títulos.

Los derechos preferentes de asignación podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, en el período antes expresado.

Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia de las acciones emitidas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.—El Presidente, Ricardo Pumar López.—52.324.

**INMOVILIZADOS TRINIDAD 2, S. L. U.**

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 1 de septiembre de 2008.—La Administradora Única, María Angustias Moleón Jiménez.—52.549.

2.ª 10-9-2008

**INVERSIONES MOLPASA, S. L.**

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Eustaquio Moleón Jiménez.—52.547.

2.ª 10-9-2008

**ISTIMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid,

Que en el Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria General número 29/2008, por auto de fecha 30 de mayo de 2008, se ha acordado convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Istimsa, con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Secretario.

Segundo.—Requerimiento al socio don Héctor Ara Sanz para que informe sobre el pacto alcanzado y suscrito con la entidad Vodafone. Acuerdos a adoptar.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores y, en su caso, auditor de cuentas. Disolución y liquidación de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de liquidadores y demás acuerdos complementarios.

Cuarto.—Cambio de domicilio social, y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5.

Quinto.—Facultades de protocolización de acuerdos y delegación de facultades. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación de Interventores de la misma.

La Junta se celebrará en la Notaría del Notario de Madrid, don M Alfonso González Delso, sita en la calle Serrano Jover, número 6, primero, de esta capital, el día 16 de octubre de 2008 a las 10,00 horas, en primera convocatoria e inclúyase la celebración de la segunda convocatoria en el mismo lugar el día 17 de octubre de 2008 a las 10,00 horas, bajo la presidencia de don José González Rosáenz, designando como Secretario a don Carlos Caro Martín Vares.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—52.331.

**KALYANI, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 13 de octubre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos con cargo a reservas disponibles.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—Don Alfonso Fernández-Miranda Vidal. Vicesecretario no Consejero.—52.755.

**KONAKI, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Liquidar la sociedad y aprobar el balance final de liquidación como sigue: